



ACUERDO No. 05

(Octubre 19 de 2017)

**"Por medio del cual se APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS Y EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL"**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DEL  
CONSERVATORIO DEL TOLIMA**

Haciendo uso de sus facultades Legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 69°, consagra la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992 confiere a las instituciones de Educación Superior autonomía para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y otorgar los títulos correspondientes.

Que mediante Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), el Ministerio de Educación Nacional reglamentó el registro calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que en cumplimiento de su Misión institucional el Conservatorio del Tolima promueve el desarrollo musical y artístico de la Región y del País, mediante la formación en programas de pregrado y posgrado.

Que el Proyecto Educativo Institucional del Conservatorio del Tolima plantea como uno de sus objetivos ofrecer programas de educación formal y no formal de música por medio de los cuales se formen profesionales y artistas con cualidades ciudadanas y de liderazgo.

Que el Plan de Desarrollo Institucional "Por un Conservatorio por Excelencia Académica y Calidad Humana" (2015-2018) en su línea Educación Inclusiva, reto 6. Cobertura y Acceso, plantea en como estrategia la creación de dos (2) nuevos programas a nivel de tecnología.

Que las tendencias sociales, económicas, políticas y los acelerados avances de la ciencia y la tecnología imponen a la educación superior retos y desafíos cada vez más complejos

Que el Conservatorio del Tolima asume una postura sistémica del currículo que lo entiende como una dinámica organizacional de prácticas educativas que implica un seguimiento permanente de sus procesos en todos los niveles y como un ejercicio de construcción cultural permanente que se construye participativamente.

Que en la sesión del día 05 de octubre de 2017 la Decana (e) de la Facultad de Educación y Artes -con su equipo de trabajo-, presentó al Comité Curricular la propuesta académica y curricular de la Tecnología en Audio y Producción musical, cumpliendo con lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo 03 de 2017 del Consejo Académico Lineamientos curriculares, para la aprobación de planes de estudio y creación de programas. El Comité Curricular revisó que el programa académico cumple con los estándares interdisciplinarios y los lineamientos de un currículo integral desarrollado en competencias y recomienda la creación y

Artículo 3. Aprobar las competencias de la Tecnología en Audio y Producción Musical, las cuales son:

**Competencias en el campo del Audio.**

- Capturar y procesar el material acústico para obtener un producto fonográfico.
- Aplicar conocimientos en la solución de problemas y necesidades en el campo del audio que se presentan en su contexto social.
- Analizar e interpretar los distintos fenómenos físicos implícitos en los procesos de audio y producción musical.
- Instalar y operar equipos y sistemas de captura de audio y sonido profesional.

**Competencias en el campo de la Producción Musical**

- Aplicar conocimientos musicales en los procesos de pre producción, producción y post producción de proyectos fonográficos.
- Diseñar y gestionar proyectos en el campo de la producción musical.
- Implementar, administrar y controlar sistemas de audio para la generación de productos fonográficos en los escenarios musicales y audiovisuales.

**Competencias en el campo de la música**

- Conocer, transmitir y aplicar el lenguaje musical en los procesos de producción de la industria creativa.
- Crear y aplicar las técnicas y herramientas de los arreglos y la composición en los procesos de producción musical y el repertorio.
- Analizar los diferentes géneros musicales presentes en la industria de la producción de audio como elemento fundamental en su desarrollo como productor musical.
- En el campo de la Investigación:

Analizar e interpretar información para generar proyectos relacionados con el campo del audio y la producción.

- En el campo Socio – humanístico:

Desempeñar su labor profesional con ética, responsabilidad y compromiso social y sentido de pertenencia alma mater

ARTÍCULO 4. Aprobar la estructura curricular del programa, la cual está distribuida en las siguientes áreas y componentes de formación.

| AREAS                 | No. DE CRÉDITOS | %      |
|-----------------------|-----------------|--------|
| FORMACIÓN PROFESIONAL | 70              | 72.9 % |
| PRAXIS                | 6               | 6.25%  |
| COMPLEMENTARIA        | 20              | 20.9%  |
| Total                 | 96              | 100%   |

Del Acuerdo No.05 de 2017 – Aprobación el plan de estudios y el diseño curricular del programa académico tecnología en audio y producción musical.- 5

f. Trabajo de servicio social: Participación en calidad de practicante con comunidades o en instituciones culturales con las que tenga convenio el Conservatorio, que aporte a procesos de formación, creación y gestión en el campo de la música reportándose mediante informe del proceso y resultados de la práctica, el cual tendrá un año de duración.

g. Creación Artística Musical: Entendida esta como la puesta en escena de un producto artístico musical o innovación en el campo de la pedagogía musical o la música soportado en una monografía.

**ARTÍCULO 6º.-** Son requisitos de grado para los estudiantes del programa de Tecnología en Audio y los establecidos en el Reglamento Estudiantil del Conservatorio del Tolima, además, de contar con el nivel de lengua extranjera establecido por el Consejo académico.

**Parágrafo** A los estudiantes que cumplan con todos los requisitos académicos, legales y reglamentarios, el Conservatorio del Tolima les expedirá el título profesional de Tecnólogo en Audio y Producción musical.

**ARTÍCULO 7.** Recomendar al Consejo Directivo la Creación del Programa Tecnología en Audio y Producción musical.

**ARTÍCULO 8º.-** Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, al Consejo Directivo, la Rectoría, la Secretaría General, y a la Facultad de Educación y Artes.

**ARTÍCULO 8º. -** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha, de su expedición.

Dado en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EL RECTOR,

  
JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CORDOBA

LA SECRETARIA,

  
HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Andrea Hernández Guayara. Decana (e)  
Revisó: Carolina Giraldo